

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2012, y en el expediente administrativo con RG.^a número 711/1999/4968, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente y someter a información pública la modificación de los estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 4 del suelo urbanizable programado 1.03, “Ensanche de Vallecas”, en su artículo 32, apartado 1, relativo a la composición del Consejo Rector, pasando de cuatro a dos el número mínimo de vocales que lo componen, y en su artículo 3, apartado 1, relativo al traslado del domicilio social de la Junta de Composición, desde el actual a la calle Mejía Lequerica, número 3, primero derecha, en Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 161 y 162, en relación con el artículo 27.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, notificándolo personalmente a todos los propietarios afectados.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente, en las mañanas de lunes a viernes, en el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, Servicio de Gestión de Suelo Privado, Departamento de Gestión Zona 2, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta, y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo, mediante escrito que podrá presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento, así como en el resto de lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 28 de diciembre de 2011.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, por suplencia, el director general de Relaciones Institucionales (decreto de 14 de septiembre de 2011, de la concejala de Coordinación Institucional), Javier Calvo García.

(02/349/12)